

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

27564 NOVA BOCANA BUSINESS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de "Nova Bocana Business, Sociedad Anónima" (la Sociedad), celebrada el día 3 de octubre de 2012, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, esto es, las 10.000 acciones números 1 a la 10.000, ambas inclusive, cuyo valor nominal pasa de 1.634 euros a 1.500 euros cada una, y así proceder a la reducción de capital de la Sociedad en la cifra de 1.340.000 euros, dejando el capital social en 15.000.000 euros, con la finalidad de la condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el capital social pasa a estar representado por 10.000 acciones de 1.500 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 10.000, ambas inclusive, modificándose en consecuencia, el artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en el artículo 334 LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción. El derecho a la oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 9 de octubre de 2012.- Miriam Johansson Moreno, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A120070171-1